



**CONSTANCIA SECRETARIAL.**

San Andrés, Islas, Diecisiete (17) de Abril del Dos Mil Veinticuatro (2024).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente solicitud de RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD presentada por el señor ALEJANDRO FORBES ESCALONA, quien manifestó su intención de reconocer al menor MOISES FORBES ESCALONA, hijo de la señora JESSICA MARTIN GORDON, informándole que por reparto ordinario le correspondió a Usted su conocimiento, bajo el radicado No. 88001-3184-002-2024-00055-00. Lo paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

**ELKIN CAMARGO LLAMAS**  
Secretario

San Andrés, Islas, Diecisiete (17) de Abril del Dos Mil Veinticuatro (2024).

Aprehéndase el conocimiento de este asunto, desanótese en el libro respectivo y vuélvase al Despacho para proveer.

**CÚMPLASE**

**ALDA CORPUS SJOGREEN**  
JUEZA

**SECRETARIA.**

San Andrés, Islas, Diecisiete (17) de Abril del Dos Mil Veinticuatro (2024).

Desanotado bajo el Radicado No. 88001-3184-002-2024-00055-00, Folio No. 225 Libro Radicador No. 12. Lo paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

**ELKIN CAMARGO LLAMAS**  
Secretario

San Andrés, Islas, Diecisiete (17) de Abril del Dos Mil Veinticuatro (2024).

**AUTO No. 0121-24**

Visto el escrito presentado por el señor ALEJANDRO FORBES ESCALONA, a través del cual manifiesta su intención de reconocer la paternidad del menor MOISES FORBES ESCALONA, hijo de la señora JESSICA MARTIN GORDON, cabe señalar que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Ley 75 de 1968, el reconocimiento de hijos extramatrimoniales puede hacerse: *"Por manifestación expresa y directa hecha ante un juez, aunque el reconocimiento no haya sido el objeto único y principal del acto que lo contiene."*, por ende este ente judicial es competente para tramitar la mencionada solicitud.

Aunado a ello, se observa que el memorialista arrió con su escrito copia del registro civil de nacimiento del menor MOISES FORBES ESCALONA, del que se desprende que la misma se encuentra registrada con los apellidos de la madre.



Por lo anterior, el Despacho admitirá la presente solicitud y fijará el día 30 de abril de 2024 de 2024, a las 9:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de reconocimiento de paternidad. Una vez realizada la mencionada diligencia, archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Admitir la presente solicitud de RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD presentada por el señor ALEJANDRO FORBES ESCALONA, quien manifestó su intención de reconocer al menor MOISES FORBES ESCALONA, hijo de la señora JESSICA MARTIN GORDON.

**SEGUNDO:** Cítese al señor ALEJANDRO FORBES ESCALONA, para el día 30 de abril de 2024 de 2024, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de reconocimiento de paternidad. Líbrese el oficio pertinente.

**TERCERO:** Una vez realizada la diligencia de reconocimiento de paternidad, archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALDA CORPUS SJOGREEN  
JUEZA**